



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS MOP**

NIVEL JERÁRQUICO

Primer

CARGO

Directora Nacional

NOMBRE

Ximena Pérez Muñoz

CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN

Resolución Exenta (SOP) N° 3047 de 31/12/2015

CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN

Resolución Exenta (SOP) N° 795 de 25/04/2017

PERÍODO

PRIMER PERIODO, DESDE 05 DE JUNIO DE 2015 A 04 DE JUNIO DE 2018

AÑO

3ER AÑO

Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta			Meta	Meta			Meta	Meta			
			Año 1 (2015)				Año 2 (2016)				Año 3 (2017)				
1. Implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el MOP conforme al plan de convergencia definido	$\frac{\text{Nº de hitos cumplidos del Programa de trabajo anual para el año t-1 y t}}{\text{Nº total de hitos definidos en el Programa de trabajo anual para el año t-1 y t respectivamente}} \times 100$	%	7	7	100%	20%	8	8	100%	20%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	<p>SUPUESTO: Que existan recursos extraordinarios, en el evento que el proyecto demande la contratación de servicios externos de consultoría, informáticos y/o cualquier otro recurso necesario no disponible en el MOP y no previsto o no definido aún, dado que el organismo coordinador de este proyecto, la Contraloría General de la República, no ha definido a la fecha la totalidad de las normas de aplicación nacional.</p> <p>NOTAS: El objetivo de esta meta es la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), estándar tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros. El objetivo de estas normas es suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera. Los principales hitos a desarrollar en el periodo son: año 1: Formular un plan de acción para cada Servicio, orientado al fortalecimiento de la contabilidad del activo fijo, las buenas prácticas en la materia y la normativa asociada; año 2: Actividades por definir, previa evaluación del Plan de Convergencia definido para el periodo; año 3: Actividades por definir, previa evaluación de la implementación de las actividades del año t+1, según las necesidades de los entes normativos (Contraloría General de la República) y la evaluación de cumplimiento de los objetivos del proyecto en los periodos anteriores.</p> <p>Dado que los programas de trabajo se definen para cada año presupuestario completo y la medición de este convenio se inicia y concluye en un periodo intermedio, se ha definido, en virtud del criterio de economía de los indicadores y para un mejor control y desarrollo de las iniciativas, alineadas con los otros instrumentos de gestión institucionales, que sirven de apalancamiento para estas iniciativas, por lo que se considerará como resultado de la ejecución en el año t, el desempeño alcanzado el año t-1. Esta nota aplica a todos los indicadores del presente convenio que presenten estas características. De esta forma, el año t-1=2015; t= 2016 y; t+1=2017.</p>
2. Emisión de Estados Financieros conforme a NICSP, en fase de transición.	$\frac{\text{Nº de Estados Financieros emitidos conforme a NICSP, en fase de transición, por el periodo t+1}}{\text{Nº total de Estados Financieros definidos para el periodo t+1}}$	%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	18	18	100%	20%	<p>SUPUESTO: Que existan recursos extraordinarios, en el evento que el proyecto demande la contratación de servicios externos de consultoría, informáticos y/o cualquier otro recurso necesario no disponible en el MOP y no previsto o no definido aún, dado que el organismo coordinador de este proyecto, la Contraloría General de la República, no ha definido a la fecha la totalidad de las normas de aplicación nacional.</p> <p>NOTA: El objetivo de esta meta es la generación de Estados Financieros MOP conforme a NICSP, en fase de transición, para el periodo t+1, los que deben ser emitidos en el año siguiente, una vez efectuado el cierre contable respectivo.</p>
3. Revisión y actualización de contenidos de reportes y/o informes de gestión presupuestaria.	$\frac{\text{Nº de hitos cumplidos del Programa de trabajo anual para el año t-1}}{\text{Nº total de hitos definidos en el Programa de trabajo anual para el año t-1}} \times 100$	%	5	5	100%	15%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	<p>SUPUESTO: No se contemplan supuestos</p> <p>NOTA: El objetivo de este indicador es desarrollar un programa de trabajo, en conjunto con los Servicios MOP, orientado a la revisión, actualización y eventual reestructuración de los contenidos de los informes de gestión presupuestaria, financiera, contables y de otras materias afines, con el propósito de proporcionar información actualizada, oportuna y de utilidad respecto de las principales materias de competencia de la DCyf, de manera de aportar información relevante a las Autoridades Ministeriales para la toma de decisiones.</p>
4. Informes de gestión presupuestaria, financiera, contable y de otras materias afines, para Directivos de los Servicios MOP.	$\frac{\text{Nº de informes de gestión presupuestaria, financiera, contable y de otras materias afines, para reportes definidos por informar para el año t y t+1}}{\text{Nº total de reportes definidos por informar para el año t y t+1}} \times 100$	%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	76	84	90%	15%	132	144	92%	15%	<p>SUPUESTO: No se contemplan supuestos</p> <p>NOTA: El propósito de esta iniciativa es proporcionar periódicamente información relevante y oportuna, en función de los contenidos definidos previamente en conjunto con los Servicios MOP usuarios (ver indicador precedente), respecto de los ámbitos presupuestario, financiero, contable y de otras materias afines y de utilidad a las Autoridades Ministeriales para la toma de decisiones. El plazo para poner a disposición la información del mes a los Servicios del MOP, es a más tardar 10 días corridos desde la fecha del cierre contable. La forma de entrega de los informes puede ser mediante oficio, correo electrónico, publicaciones en el sitio web institucionales o el mecanismo que se estime más efectivo, considerando las condiciones tecnológicas disponibles y las definiciones establecidas en el indicador precedente. Del mismo modo, los contenidos y forma de disponer la información podrá variar, dependiendo de las definiciones que se establezcan, las necesidades de los usuarios y la relevancia de las materias presentadas en los informes.</p>
5. Implantación de Proyecto Sistema de Control y Seguimiento de Documentos Tributarios a través de módulo SICOF.	$\frac{\text{Nº de hitos cumplidos del Programa de trabajo anual para el año t-1 y t}}{\text{Nº total de hitos definidos en el Programa de trabajo anual para el año t-1 y t}} \times 100$	%	7	7	100%	10%	6	6	100%	10%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	<p>SUPUESTO: No se contemplan supuestos</p> <p>NOTA: El objetivo de este proyecto es contar con un Sistema de Control y Seguimiento de Documentos Tributarios MOP, que permita recepcionar, derivar, administrar y consultar documentos tributarios.</p>
6. Implementación de Proyecto de Facturación Electrónica en el MOP	$\frac{\text{Nº de hitos cumplidos del Programa de trabajo anual para el año t+1}}{\text{Nº total de hitos definidos en el Programa de trabajo anual para el año t+1}} \times 100$	%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	7	7	100%	10%	<p>SUPUESTO: No se contemplan supuestos.</p> <p>NOTA: El objetivo de este proyecto es contar generar las condiciones sistémicas de procesos y de preparación de las personas e ingreso del MOP y sus Servicios dependientes a la categoría de Contribuyente Tributario Electrónico, de tal forma, de emitir y recibir documentos electrónicos tributarios electrónicamente y recepcionar, derivar, administrar y consultar documentos tributarios. El programa de trabajo deberá estar definido a más tardar un mes luego de tramitada la resolución que apruebe el presente convenio.</p>
7. Validación integral del proceso de pago de remuneraciones	$\frac{\text{Nº de funcionarios de planta, contrata y código del trabajo, con validación integral de todos los conceptos incluidos en su remuneración en los años t-1 y t}}{\text{Nº total de funcionarios vigentes al 31 de marzo de los años t-1 y t}} \times 100$	%	7761	8346	93%	15%	8425	8425	100%	15%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	<p>SUPUESTO: No se contemplan supuestos.</p> <p>NOTA: El objetivo de este indicador es la optimización del proceso de pago de remuneraciones del MOP, mediante la realización de la validación de todos los conceptos contemplados en éstas.</p>

Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	
			Año 1 (2015)				Año 2 (2016)				Año 3 (2017)				
8. Liquidaciones y certificaciones de renta disponibles para su obtención en línea	(Porcentaje de liquidaciones e información de renta generadas en forma digital el año t+1 / N° total de liquidaciones e información de renta solicitadas t+1)*100	%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	8.500	8.500	100%	15%	SUPUESTO: No se contemplan supuestos. NOTA: Este indicador se orienta a mejorar la calidad y servicio respecto a la obtención de liquidaciones de sueldo y certificaciones de renta por parte de los clientes internos MOP, mediante la disposición de una aplicación tecnológica que permita obtener dichos documentos a través de la red interna MOP. Las solicitudes de información efectuadas y consideradas en esta medición, sólo responderán a partir del período de implementación de la aplicación, no se incluirán liquidaciones ni certificados de renta históricos.
9. Recuperación de montos por Licencias Médicas de los Servicios MOP	(Montos recuperados entre noviembre del año y diciembre del año siguiente, por "licencias médicas devengadas y aceptadas" entre noviembre del año y octubre del año siguiente / Montos totales de "licencias médicas devengadas y aceptadas" entre noviembre del año y octubre del año siguiente)*100	%	518.753.043	864.588.405	60%	10%	505.265.392	777.331.372	65%	10%	616.000.000	880.000.000	70%	10%	SUPUESTO: En caso que dicho sistema de RRHH cambie, entonces la fuente de información será el sistema que lo reemplace. NOTA: Las consideraciones generales para la medición del indicador son las siguientes: 1. Se excluyen de la medición las Licencias Médicas de la ACHS y de funcionarios/as contratados a través del Código del Trabajo. 2. La licencia médica entra a la medición según fecha de inicio de la licencia. 3. Las licencias en estado aceptadas reflejan un compromiso económico cierto por parte de las instituciones de salud, por lo que la recuperación se centrará en las licencias que registren dicho estado en el Sistema de Recursos Humanos. 4. La denominación del estado "aceptado", es una condición dada en el Sistema de Recursos Humanos, por lo que el resultado del indicador dependerá directamente de la actualización de los estados en el Sistema referido por cada Servicio, y de la correcta asociación de ese estado con cada licencia devengada.
10. Ejecución Presupuestaria	(Ejecución presupuesto de gasto anual de la Dirección de Contabilidad y Finanzas / Presupuesto final de gasto anual, de la Dirección de Contabilidad y Finanzas)*100	%	7.120.241.940	7.265.553.000	98%	10%	7.329.517.020	7.479.099.000	98%	10%	7.896.758.660	8.057.917.000	98%	10%	SUPUESTO: Que la tramitación de decretos de fondos por parte de DIPRES se realice dentro de los plazos del ejercicio presupuestario, permitiendo ejecutar oportunamente los montos asignados. NOTA: Se considera la ejecución presupuestaria de gasto del año, la ocurrida al 31 de diciembre del año anterior al que se informa.
11. Nivel de Satisfacción por los servicios de asesoría experta e información financiera contable, oportuna y confiable de la DCyF	(N° de respuestas categorizadas entre bueno, muy bueno y excelente por el Servicio de Asesoría Experta DCyF en el año correspondiente / N° total de respuestas obtenidas en la encuesta por el servicio de Asesoría Experta DCyF en el año correspondiente) * 10	%	449	642	70%	10%	606	808	75%	10%	555	694	80%	10%	SUPUESTO: No se contemplan supuestos NOTA: Esta medición considera la aplicación de una encuesta anual de satisfacción por los Servicios de Asesoría Experta y Provisión de Información. El universo considerado como clientes institucionales a encuestar, lo componen: (1) SEREMIS y Jefes de Servicio de las Direcciones MOP; y (2) Jefes de las áreas de administración y finanzas y/o presupuesto de los Servicios MOP a nivel nacional, alcanzando un número estimado de 400 cargos. Se considera como evaluación aplicada, las encuestas que hayan sido respondidas en forma completa en todos los campos definidos de la consulta. Se establece que serán clientes satisfechos MOP, aquellos que califiquen los servicios entregados por la DCyF entre los rangos: "Bueno" y "Excelente"; (3) Cada año, la encuesta se aplicará entre los meses de septiembre y octubre y medirá la gestión del mismo periodo (4) Tal como se señaló en la nota del indicador N°1, se extiende por año t-1=2015; t-2016 y; t+1=2017
12. Avance Plan Estratégico de Recursos Humanos	$\frac{(O1 + O2 + O3 + O4)}{n}$ Donde: O: Porcentaje de avance ponderado en la orientación n. Para el año 2015 las orientaciones son: O1: implementación estrategia de rrhh O2: gestión del desarrollo de Personas y operacionalización de los perfiles de cargo O3: gestión del clima organizacional MOP O4: diseño e implementación del plan comunicacional de difusión de la estrategia de rrhh	%	14	14	100%	10%	14	14	100%	10%	17	17	100%	10%	SUPUESTO: 1. El Programa de trabajo anual se podrá actualizar siempre y cuando ocurran eventos que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: a. Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. b. Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas por falta de oferentes. c. Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. d. Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. e. Cuando las licitaciones resultan desiertas o desestimadas más de dos veces en el periodo. f. Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. g. Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el Indicador. NOTA: El Plan Estratégico de Recursos Humanos está orientado a la implementación de acciones de mejora en los procesos y subsistemas de RRHH (Capacitación, Evaluación del Desempeño, Reclutamiento y Selección), con el objetivo de implementar un modelo de gestión por competencias y el mejoramiento continuo de la gestión del clima organizacional. Este Plan se implementa a través de programas de trabajo anuales, cada uno de los cuales alcanza, al 31 de diciembre de cada año, la meta definida por la División de Recursos Humanos SOP como porcentaje único de cumplimiento para todos los Servicios del MOP, en consideración a que existen actividades cuyo cumplimiento no depende exclusivamente de los Servicios MOP, sino del quehacer de la propia Subsecretaría. Las acciones de mejora del año t se determinarán en la Mesa Estratégica de RRHH, integrada por la División de Recursos Humanos SOP y la totalidad de las Jefaturas de RRHH de los Servicios MOP, en tanto que las acciones de mejora de clima serán sancionadas por el Equipo Ministerial de Clima Organizacional. Para efectos del presente Convenio, el programa de trabajo anual del Servicio, corresponderá a un subconjunto del Plan Estratégico anual de Recursos Humanos ministerial, a fin de focalizar la acción del Jefe de Servicio, el que deberá quedar definido a más tardar 30 días de aprobado el Plan Estratégico anual de Recursos Humanos ministerial.



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE LA DIRECTORA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 795 /
SANTIAGO, 25 ABR 2017

25 ABR 2017

TRAMITADO

VISTO: Lo dispuesto en Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Párrafo 5° del Título VI, de la Ley N°19.882 de 2003; lo dispuesto en el artículo N° 63 de la Ley 20.955 de 2016; el Decreto Supremo N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto MOP N° 172, de fecha 12 de junio de 2015, que designa como Directora de Contabilidad y Finanzas a doña Ximena Pérez Muñoz y; La Resolución Exenta MOP N° 3047 de 31 de diciembre de 2015 que Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta N° 3047 de fecha 31 de diciembre de 2015, el Ministro de Obras Públicas aprobó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre la Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas y los Ministros de Obras Públicas, Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia.
- Que, en el referido convenio contempla el indicador "Operación Sistema de Control y Seguimiento de Documentos Tributarios MOP" establecido con el propósito de contar con un sistema que permitiera el control efectivo de la recepción, derivación, administración y consulta de los documentos tributarios de cobro, incluyendo facturas y otros.
- Que, por Resolución N° 77316061671 de 2016 del Servicio de Impuestos Internos, se establece la obligación al MOP para operar como contribuyente tributario electrónico a partir del mes de abril del año 2017;
- Que, dar cumplimiento a la citada resolución del SII, implica un cambio de modelo de operación por cuanto el sistema

comprometido originalmente supone la recepción física de un documento físico en una ventanilla única de recepción considerando para ello un esquema tradicional de control de ingreso a diferencia del modelo de contribuyente electrónico tributario que implica la recepción y emisión de documentos tributarios electrónicamente, es decir, omitiendo el control de la recepción material de los documentos, siendo por consiguiente inviable la operación primitiva, pues se contraponen a la metodología y lógica inherente a este nuevo mecanismo, al menos en la fase de inicio del proceso de pago, razón por la que se estimó necesario efectuar una solicitud de modificación del Convenio;

- Que, en virtud de lo expuesto, por correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2017, la Dirección de Contabilidad y Finanzas solicitó la modificación del Convenio.
- Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2017, el Servicio Civil, otorga su visación para proceder con los trámites de suscripción de la modificación solicitada, indicando además que conforme a los preceptos de la nueva Ley N° 20.955, se modificó el procedimiento de firma del convenio, el que ahora debe ser suscrito sólo por la autoridad ministerial y la directiva pública.
- Que, en conformidad con lo expuesto precedentemente:

RESUELVO:

1. **APRÚEBESE** modificación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre el Ministro de Obras Públicas, don Alberto Undurraga Vicuña y la Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas, doña Ximena Pérez Muñoz, con fecha 06 de Marzo de 2017, en el sentido de remplazar el indicador "Operación Sistema de Control y Seguimiento de Documentos Tributarios MOP" por el indicador cuyo tenor es el siguiente:

"Convenio Modificatorio

En Santiago, con fecha 06 de marzo de 2017, entre el Ministro de Obras Públicas don Alberto Undurraga Vicuña y la Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas doña Ximena Pérez Muñoz, se suscribe el presente convenio modificatorio del convenio de desempeño de alta dirección pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 63 de la Ley 20.955 de 2016, para el tercer período de gestión.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Ximena Pérez Muñoz
Cargo	Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas
Institución	Dirección de Contabilidad y Finanzas - Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	05 de junio de 2015
Dependencia directa del cargo	Ministro de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	05 de junio 2015 al 04 de junio 2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	04 de junio 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	04 de junio 2017
Fecha evaluación final	04 de junio 2018

COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Facilitar la discusión, evaluación y definición de la formulación anual de los subtítulos 21 y 22, a través de la coordinación del proceso y el aporte de información que contribuya a la fundamentación de los requerimientos ministeriales.									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderad or	Meta	Ponderad or	Meta	Pondera dor	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>1. Implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el MOP, conforme al plan de convergencia definido.¹</p> <p>Porcentaje de hitos cumplidos del programa de trabajo para realizar la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el MOP, respecto del total de hitos definidos para el año t-1².</p>	(N° de hitos cumplidos del Programa de trabajo anual para el año t-1 y t) / (N° total de hitos definidos en el Programa de trabajo anual para el año t-1 y t respectivamente)*100	100%	20%	100%	20%	-	-	<p>1. Programa de trabajo anual, para los años t-1y t, respectivamente, y sus actualizaciones.</p> <p>2. Informe final de ejecución del Programa de trabajo anual, para los años t-1, t, respectivamente.</p>	<p>Que existan recursos extraordinarios, en el evento que el proyecto demande la contratación de servicios externos de consultoría, informáticos y/o cualquier otro recurso necesario no disponible en el MOP y no previsto o no definido aún, dado que el organismo coordinador de este proyecto, la Contraloría General de la República, no ha definido a la fecha la totalidad de las normas de aplicación nacional.</p>

¹ El objetivo de esta meta es la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), estándar tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros. El objetivo de estas normas, es suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera. Los principales hitos a desarrollar en el período son; año 1: Formular un plan de acción para cada Servicio, orientado al fortalecimiento de la contabilidad del activo fijo, las buenas prácticas en la materia y la normativa asociada; año 2: Actividades por definir, previa evaluación del Plan de Convergencia definido para el período; año 3: Actividades por definir, previa evaluación de la implementación de las actividades del año t+1, según las necesidades de los entes normativos (Contraloría General de la República) y la evaluación de cumplimiento de los objetivos del proyecto en los períodos anteriores.

² Dado que los programas de trabajo se definen para cada año presupuestario completo y la medición de este convenio se inicia y concluye en un período intermedio, se ha definido, en virtud del criterio de economía de los indicadores y para un mejor control y desarrollo de las iniciativas, alinearlas con los otros instrumentos de gestión institucionales, que sirven de apalancamiento para estas iniciativas, por lo que se considerará como resultado de la ejecución en el año t, el desempeño alcanzado el año t-1. Esta nota aplica a todos los indicadores del presente convenio que presenten estas características. De esta forma, el año t-1=2015; t= 2016 y; t+1=2017.

Objetivo 1: Facilitar la discusión, evaluación y definición de la formulación anual de los subtítulos 21 y 22, a través de la coordinación del proceso y el aporte de información que contribuya a la fundamentación de los requerimientos ministeriales.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>2. Emisión de Estados Financieros Conforme a NICSP, en fase de transición.³</p> <p>Porcentaje de Estados Financieros conforme a NICSP, en fase de transición, respecto de total de Estados Financieros definidos para el periodo t+1.</p>	<p>Nº de Estados Financieros emitidos conforme a NICSP, en fase de transición, por el período t+1 / Nº total de Estados Financieros definidos para el período t+1.</p>	-	-	-	-	100%	20%	<p>1. Estados financieros año t+1 conforme a NICSP, en fase de transición.</p>	<p>Que existan recursos extraordinarios, en el evento que el proyecto demande la contratación de servicios externos de consultoría, informáticos y/o cualquier otro recurso necesario no disponible en el MOP y no previsto o no definido aún, dado que el organismo coordinador de este proyecto, la Contraloría General de la República, no ha definido a la fecha la totalidad de las normas de aplicación nacional.</p>

³ El objetivo de esta meta es la generación de Estados Financieros MOP conforme a NICSP, en fase de transición, para el período t+1, los que deben ser emitidos en el año siguiente, una vez efectuado el cierre contable respectivo.

Objetivo 2: Promover el uso del presupuesto en forma oportuna y contribuir a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos ministeriales, mediante el análisis financiero y la elaboración de información para la toma de decisiones.

Ponderación: 25%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>3. Revisión y actualización de contenidos de reportes y/o informes de gestión presupuestaria⁴.</p> <p>Porcentaje de hitos cumplidos del programa de trabajo para la revisión y actualización de los contenidos de reportes y/o informes de gestión presupuestaria, respecto del total de hitos definidos para el año t-1.</p>	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de hitos cumplidos del Programa de trabajo anual para el año t-1}}{\text{N}^\circ \text{ total de hitos definidos en el Programa de trabajo anual para el año t-1}} \right) * 100$	100%	15%	-	-	-	-	<p>1. Programa de trabajo anual, para el año t-1 y sus actualizaciones.</p> <p>2. Informe final de ejecución del Programa de trabajo anual, para el año t-1.</p>	No se contemplan supuestos

⁴ El objetivo de este indicador es desarrollar un programa de trabajo, en conjunto con los Servicios MOP, orientado a la revisión, actualización y eventual reestructuración de los contenidos de los informes de gestión presupuestaria, financiera, contables y de otras materias afines, con el propósito de proporcionar información actualizada, oportuna y de utilidad respecto de las principales materias de competencia de la DCyF, de manera de aportar información relevante a las Autoridades Ministeriales para la toma de decisiones.

Objetivo 2: Promover el uso del presupuesto en forma oportuna y contribuir a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos ministeriales, mediante el análisis financiero y la elaboración de información para la toma de decisiones.

Ponderación: 25%

		Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<p>4. Informes de gestión presupuestaria, financiera, contable y de otras materias afines, para Directivos de los Servicios MOP.⁵</p> <p>Porcentaje de informes de gestión emitidos en plazo, respecto del total de reportes definidos para informar en el año t y t+1.</p>	<p>(N° de informes de gestión presupuestaria, emitidos en plazo, para el año t y t+1) / (N° total de reportes definidos por informar para el año t y t+1) * 100</p>	-	-	90%	15%	92%	15%	<p>1. Informes de gestión presupuestaria MOP, para el año t y año t+1, respectivamente.</p>	No se contemplan supuestos

⁵ El propósito de esta iniciativa es proporcionar periódicamente información relevante y oportuna, en función de los contenidos definidos previamente en conjunto con los Servicios MOP usuarios (ver indicador precedente), respecto de los ámbitos presupuestario, financiero, contable y de otras materias afines y de utilidad a las Autoridades Ministeriales para la toma de decisiones. El plazo para poner a disposición la información del mes a los Servicios del MOP, es a más tardar 10 días corridos desde la fecha del cierre contable. La forma de entrega de los informes puede ser mediante oficio, correo electrónico, publicaciones en los sitios web institucionales o el mecanismo que se estime más efectivo, considerando las condiciones tecnológicas disponibles y las definiciones establecidas en el indicador precedente. Del mismo modo, los contenidos y forma de disponer la información podrá variar, dependiendo de las definiciones que se establezcan, las necesidades de los usuarios y la relevancia de las materias presentadas en los informes.

Objetivo 2: Promover el uso del presupuesto en forma oportuna y contribuir a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos ministeriales, mediante el análisis financiero y la elaboración de información para la toma de decisiones.

Ponderación: 25%

		Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<p>5. Implantación de Proyecto Sistema de Control y Seguimiento de Documentos Tributarios a través de módulo SICOF⁶.</p> <p>Porcentaje de hitos cumplidos del programa de trabajo para la implantación de proyecto Sistema de Control y Seguimiento de Documentos Tributarios a través de módulo SICOF, respecto del total de hitos definidos para el año t-1.</p>	<p>(N° de hitos cumplidos del Programa de trabajo anual para el año t-1 y t) / (N° total de hitos definidos en el Programa de trabajo anual para el año t-1 y t) * 100</p>	100%	10%	100%	10%	-	-	<p>1. Programa de trabajo anual, para los años t-1 y t, respectivamente, y sus actualizaciones.</p> <p>2. Informe final de ejecución del Programa de trabajo anual, para los años t-1, t, respectivamente.</p>	No se contemplan supuestos

⁶ El objetivo de este proyecto es contar con un Sistema de Control y Seguimiento de Documentos Tributarios MOP, que permita recepcionar, derivar, administrar y consultar documentos tributarios.

Objetivo 2: Promover el uso del presupuesto en forma oportuna y contribuir a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos ministeriales, mediante el análisis financiero y la elaboración de información para la toma de decisiones.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1	año 2	año 3					
<p>6. Implementación de Proyecto de Facturación Electrónica en el MOP</p> <p>Porcentaje de hitos cumplidos del programa de trabajo para la implementación de proyecto de Facturación Electrónica en el MOP, respecto del total de hitos definidos para el año t+1.</p>	<p>$(N^{\circ} \text{ de hitos cumplidos del Programa de trabajo anual para el año t+1}) / (N^{\circ} \text{ total de hitos definidos en el Programa de trabajo anual para el año t+1}) * 100$</p>	-	-	-	-	100%	10%	<p>1. Programa de trabajo anual año t+1⁷.</p> <p>2. Informe final de ejecución del Programa de trabajo año t+1</p>	No se contemplan supuestos

⁷ El objetivo de este proyecto es generar las condiciones sistémicas de procesos y de preparación de las personas e ingreso del MOP y sus Servicios dependientes a la categoría de Contribuyente Tributario Electrónico, de tal forma, de emitir y recibir documentos electrónicos tributarios electrónicamente y recepcionar, derivar, administrar y consultar documentos tributarios. El programa de trabajo deberá estar definido a más tardar un mes luego de tramitada la resolución que apruebe el presente convenio.

Objetivo 3: Contribuir a salvaguardar el Interés Fiscal, en el ámbito de competencias de la DCyF, proporcionando servicios de apoyo a la gestión del MOP, en materias financieras, contables y presupuestarias.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderad or	Meta	Ponderad or	Meta	Ponderad or	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>7. Validación integral del proceso de pago de remuneraciones⁸.</p> <p>Porcentaje de funcionarios de planta, contrata y Código del Trabajo MOP, con validación integral de los conceptos incluidos en su remuneración, realizada por el Departamento de Remuneraciones.</p>	<p>(N° de funcionarios de planta, contrata y código del trabajo, con validación integral de todos los conceptos incluidos en su remuneración en los años t-1 y t/N° total de funcionarios vigentes al 31 de marzo de los años t-1 y t)*100</p>	93%	15%	100%	15%	-	-	<p>1. Certificado de validación emitido por el Jefe Departamento de Remuneraciones para los años t-1 y t, respectivamente.</p> <p>2. Documento que contenga mecanismo para realizar la validación.</p>	No se contemplan supuestos

⁸ El objetivo de este indicador es la optimización del proceso de pago de remuneraciones del MOP, mediante la realización de la validación de todos los conceptos contemplados en éstas.

Objetivo 3: Contribuir a salvaguardar el Interés Fiscal, en el ámbito de competencias de la DCyF, proporcionando servicios de apoyo a la gestión del MOP, en materias financieras, contables y presupuestarias.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderad or	Meta	Ponderad or	Meta	Ponderad or	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>8. Liquidaciones y certificaciones de renta disponibles para su obtención en línea⁹</p> <p>Porcentaje de liquidaciones e información de renta obtenidas en forma digital en el año t+1.</p>	<p>(Porcentaje de liquidaciones e información de renta generadas en forma digital el año t+1/ N° total de liquidaciones e información de renta solicitadas t+1)*100</p>	-	-	-	-	100%	15%	<p>1. Reporte que contenga el número de liquidaciones e información de renta generados digitalmente para el año t+1.</p>	<p>No se contemplan supuestos</p>

⁹ Este indicador se orienta a mejorar la calidad y servicio respecto a la obtención de liquidaciones de sueldo y certificaciones de renta por parte de los clientes internos MOP, mediante la disposición de una aplicación tecnológica que permita obtener dichos documentos a través de la red interna MOP. Las solicitudes de información efectuadas y consideradas en esta medición, sólo responderán a partir del período de implementación de la aplicación, no se incluirán liquidaciones ni certificados de renta históricos.

Objetivo 3: Contribuir a salvaguardar el Interés Fiscal, en el ámbito de competencias de la DCyF, proporcionando servicios de apoyo a la gestión del MOP, en materias financieras, contables y presupuestarias.

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderad or	Meta	Ponderad or	Meta	Ponderad or	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>9. Recuperación de montos por Licencias Médicas de los Servicios MOP¹⁰.</p> <p>Porcentaje de montos recuperados de Licencias Médicas en el Nivel Central del MOP.</p>	<p>(Montos recuperados entre noviembre del año y diciembre del año siguiente, por "licencias médicas devengadas y aceptadas" entre noviembre del año y octubre del año siguiente / Montos totales de "licencias médicas devengadas y aceptadas" entre noviembre del año y octubre del año siguiente)*100</p>	60%	10%	65%	10%	70%	10%	<p>1. Informe anual de montos totales devengados y de montos recuperados de licencias médicas aceptadas, para los años t-1, t y t+1, respectivamente.</p>	<p>En caso que dicho sistema de RRHH cambie, entonces la fuente de información será el sistema que lo reemplace.</p>

¹⁰ Las consideraciones generales para la medición del indicador son las siguientes: 1. Se excluyen de la medición las Licencias Médicas de la ACHS y de funcionarios/as contratados a través del Código del Trabajo. 2. La licencia médica entra a la medición según fecha de inicio de la licencia. 3. Las licencias en estado aceptadas reflejan un compromiso económico cierto por parte de las instituciones de salud, por lo que la recuperación se centrará en las licencias que registren dicho estado en el Sistema de Recursos Humanos. 4. La denominación del estado "aceptado", es una condición dada en el Sistema de Recursos Humanos, por lo que el resultado del indicador dependerá directamente de la actualización de los estados en el Sistema referido por cada Servicio, y de la correcta asociación de ese estado con cada licencia devengada.

Objetivo 4: Generar estándares de eficiencia en la provisión de productos estratégicos DCyF, incorporando mejoramiento continuo a los procesos clave de la Dirección de Contabilidad y Finanzas

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderad or	Meta	Ponderad or	Meta	Ponderad or	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1	año 2	año 3					
10. Ejecución Presupuestaria ¹¹ . Porcentaje de Ejecución Presupuestaria del gasto del año t-1 de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, respecto del presupuesto final asignado a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para el año t-1.	(Ejecución presupuesto de gasto anual de la Dirección de Contabilidad y Finanzas / Presupuesto final de gasto anual, de la Dirección de Contabilidad y Finanzas)*100	98%	10%	98%	10%	98%	10%	1. Informe "Situación Presupuestaria Financiera MOP" correspondiente a la Dirección de Contabilidad y Finanzas extraído desde el sistema de contable financiero (SICOF), correspondiente a los periodos presupuestarios año t-1, t y t+1, respectivamente.	Que la tramitación de decretos de fondos por parte de DIPRES se realice dentro de los plazos del ejercicio presupuestario, permitiendo ejecutar oportunamente los montos asignados.

¹¹ Se considera la ejecución presupuestaria de gasto del anual, la ocurrida al 31 de diciembre del año anterior al que se informa.

Objetivo 4: Generar estándares de eficiencia en la provisión de productos estratégicos DCyF, incorporando mejoramiento continuo a los procesos clave de la Dirección de Contabilidad y Finanzas

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderad or	Meta	Ponderad or	Meta	Ponderad or	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>11. Nivel de Satisfacción por los servicios de asesoría experta e Información financiera contable, oportuna y confiable de la DCyF¹².</p> <p>Porcentaje de clientes del MOP satisfechos con los servicios de asesoría experta e información presupuestaria, financiera, contable entregada por la DCyF en el año t, respecto del total de clientes del MOP encuestados.</p>	<p>(N° de respuestas categorizadas entre bueno, muy bueno y excelente por el Servicio de Asesoría Experta DCyF en el año correspondiente/ N° total de respuestas obtenidas en la encuesta por el servicio de Asesoría Experta DCyF en el año correspondiente) * 100</p>	70%	10%	75%	10%	80%	10%	<p>1. Informe de Satisfacción de clientes institucionales MOP para los años t-1, t y t+1, respectivamente.</p>	<p>No se contemplan supuestos</p>

¹² Esta medición considera la aplicación de una encuesta anual de satisfacción por los Servicios de Asesoría Experta y Provisión de Información. El universo considerado como clientes institucionales a encuestar, lo componen: (1) SEREMIS y Jefes de Servicio de la Direcciones MOP; y (2) Jefes de las áreas de administración y finanzas y/o presupuesto de los Servicios MOP a nivel nacional, alcanzando un número estimado de 400 cargos. Se considera como evaluación aplicada, las encuestas que hayan sido respondidas en forma completa en todos los campos definidos de la consulta. Se establece que serán clientes satisfechos MOP, aquellos que califiquen los servicios entregados por la DCyF entre los rangos: "Bueno" y "Excelente"; (3) Cada año, la encuesta se aplicará entre los meses de septiembre y octubre y medirá la gestión del mismo período (4) Tal como se señaló en la nota del indicador N° 1, se entiende por año t-1=2015; t= 2016 y; t+1=2017

Objetivo 4: Generar estándares de eficiencia en la provisión de productos estratégicos DCyF, incorporando mejoramiento continuo a los procesos clave de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
<p>12. Avance Plan Estratégico de Recursos Humanos¹³</p> <p>Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación, definidos en el programa de trabajo del año t-1.</p>	$\Sigma(O_1 + O_2 + O_3 + O_4)$ <p>Donde: O_n: Porcentaje de avance ponderado en la orientación n. Para el año 2015 las orientaciones son: O1: implementación estrategia de rrhh O2: gestión del desarrollo de Personas y operacionalización de los perfiles de cargo O3: gestión del clima organizacional MOP O4: diseño e implementación del plan comunicacional de difusión de la estrategia de rrhh</p>	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1. Programa de Trabajo del año t-1, t y t+1, respectivamente, y sus actualizaciones. 2. Informes de avance de cumplimiento del Programa de Trabajo del año t-1, t y t+1, respectivamente, elaborado por el Servicio.	1. El Programa de trabajo anual se podrá actualizar siempre y cuando ocurran eventos que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: a. Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. b. Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas por falta de oferentes. c. Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. d. Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. e. Cuando las licitaciones resultan desiertas o desestimadas más de dos veces en el periodo. f. Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. g. Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador.

Constan las Firmas del Ministro de Obras Públicas y de la Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas

¹³ El Plan Estratégico de Recursos Humanos está orientado a la implementación de acciones de mejora en los procesos y subsistemas de RRHH (Capacitación, Evaluación del Desempeño, Reclutamiento y Selección), con el objetivo de implementar un modelo de gestión por competencias y el mejoramiento continuo de la gestión del clima organizacional. Este Plan se implementa a través de **programas de trabajo anuales**, cada uno de los cuales alcanza, al 31 de diciembre de cada año, la meta definida por la División de Recursos Humanos SOP como porcentaje único de cumplimiento para todos los Servicios del MOP, en consideración a que existen actividades cuyo cumplimiento no depende exclusivamente de los Servicios MOP, sino del quehacer de la propia Subsecretaría. Las acciones de mejora del año t se determinarán en la Mesa Estratégica de RRHH, integrada por la División de Recursos Humanos SOP y la totalidad de las Jefaturas de RRHH de los Servicios MOP, en tanto que las acciones de mejora de clima serán sancionadas por el Equipo Ministerial de Clima Organizacional. Para efectos del presente Convenio, el programa de trabajo anual del Servicio, corresponderá a un subconjunto del Plan Estratégico anual de Recursos Humanos ministerial, a fin de focalizar la acción del Jefe de Servicio, el que deberá quedar definido a más tardar 30 días de aprobado el Plan Estratégico anual de Recursos Humanos ministerial.

2. **MANTÉNGASE** la vigencia del resto de las metas de gestión y sus indicadores, según fueron fijadas en el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito con fecha 31 de agosto de 2015 y aprobado por Resolución Exenta de Obras Públicas N°3047 de fecha 31 de diciembre de 2015.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión MOP; al Servicio Civil, al Consejo de Alta Dirección Pública, al Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Obras Públicas, al Jefe del Departamento de Finanzas DCyF y a la Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas de Obras Públicas.


MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas



PROCESO N° 10814235 /

